FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

SENA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Prada	Torres	Luz Stella

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 37891447

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 17 MES 07 AÑO 1967

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO SAN GIL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 20 N 25 106 giron casa

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO GIRON

TELÉFONO 6591340 EMAIL luzprato08@misena.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1985
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	6	X			11	2007	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE ALIMENTOS	01	2001	68254175129std
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	12	1993	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	PIEDECUESTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6800600	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	07	*Mes*	10	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTOR	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SENA CASA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOGOTA	BOGOTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SENA CASA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6561718	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	06	*Mes*	11	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SENA - CASA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	PIEDECUESTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6800600	*Día*	12	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	04	*Mes*	10	*Año*	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		Sin dirección

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	04	*Mes*	09	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRON					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	16	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* km 2 via palogordo					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	21	*Mes*	11	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2012	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	07	*Año*	2011	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA					*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA					*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	27	*Mes*	11	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA					*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	05	*Año*	2009	*Día*	06	*Mes*	10	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA						*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	08	*Año*	2008	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA						*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	12	*Año*	2007	*Día*	19	*Mes*	06	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2007	*Día*	11	*Mes*	11	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA						*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	12	*Año*	2006	*Día*	13	*Mes*	03	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*	26	*Mes*	05	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA					*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	10	*Año*	2005	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA					*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	12	*Año*	2004	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA					*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	08	*Año*	2004	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA					*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2004	*Día*	19	*Mes*	03	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA					*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	09	*Año*	2003	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA						*DIRECCIÓN* kma 2 via guatiguara					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	03	*Año*	2003	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* km 2 via palogordo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	05	*Año*	2003	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* km 2 via guatiguara piedecuesta					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CASA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	03	*Año*	2003	*Día*	18	*Mes*	04	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROINDUSTRIA						*DIRECCIÓN* KM2 VIA GUATIGUARA PIEDECUESTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA LECHERA DE SANTANDER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRON					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2001	*Día*	18	*Mes*	11	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* parque industrial chimita					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DELILECHE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6561718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	07	*Año* 1997	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2001	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE LABORATORIO Y PRODUCCI	*DEPENDENCIA* ALIMENTO, PRODUCCION					*DIRECCIÓN* Km2 via chimita giron						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LECHESAN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6361508	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	06	*Año* 1994	*Día*	21	*Mes*	01	*Año*	1997	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE LABORATORIO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Via Floridablanca						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	03	*Mes:*	02	*Año:* 2020	*Día:*	20	*Mes:*	11	*Año:*	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	19	*Mes:*	01	*Año:* 2017	*Día:*	04	*Mes:*	09	*Año:*	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	25	*Mes:*	01	*Año:* 2016	*Día:*	05	*Mes:*	12	*Año:*	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	28	Mes:	01	Año: 2015	Día:	16	Mes:	11	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	17	Mes:	01	Año: 2014	Día:	07	Mes:	12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	26	Mes:	01	Año: 2006	Día:	13	Mes:	01	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	08	Mes:	07	Año: 2004	Día:	19	Mes:	10	Año:	2005
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	28	Mes:	03	Año: 2003	Día:	11	Mes:	12	Año:	2003
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

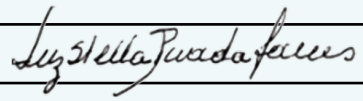
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	35	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento piedecuesta ,20 enero del 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Certificado No. 099 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 16 de julio del 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) LUZ STELLA PRADA TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37.891.447 celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **Contrato No. CO1.PCCNTR.2163930 suscrito el 25 de enero de 2021**

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS DEL CASA.
Plazo de ejecución:	Ocho (8) Meses Y Siete (7) Días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de FEBRERO del 2021
Fecha Terminación Contrato:	07 de OCTUBRE del 2021
Término de Ejecución:	Ocho (8) Meses Y Siete (7) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Treinta y dos millones ciento diez mil pesos ($32.110.000) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Del CONTRATISTA: Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del

contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes, inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin de que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Seco II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Zegris Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Carlos Andres Castillo
Cargo: Apoyo Contratación

Revisó: Angela María Toscano Chacón
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificado No. 122 de 2020.

68-9122-101-

Piedecuesta, 28 de diciembre de 2020.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) LUZ STELLA PRADA TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37.891.447, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.1326013 suscrito el 30 de enero de 2020**

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS DEL CASA
Plazo de ejecución:	Nueve (9) Meses y Diecisiete (17) Días
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de febrero de 2020
Suspensión:	Ocho (8) Días
Fecha Terminación Contrato:	28 de noviembre de 2020
Término de Ejecución:	Nueve (9) Meses y Veinticinco (25) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Treinta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seis Pesos ($36.259.006) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las

actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Leonardo Hernández Silva
Subdirector
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Angela María Toscano Chacón
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificación No. 270

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LUZ STELLA PRADA TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.891.447, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.784434 del 30 de enero de 2019.

Objeto:	Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de Atención a la Población Desplazada conforme a los modelos formativos establecidos del CASA.
Plazo:	Nueve (9) Meses Y Seis (6) Días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2019.
Fecha Terminación Contrato:	06 de noviembre de 2019.
Término de ejecución:	Nueve (9) Meses Y Seis (6) Días.
Valor:	Se fija como valor para esta contratación: *TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO ($ 33.853.608) PESOS MCTE.*

Obligaciones específicas: Contribuir a la planeación que realice el centro para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean informados por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnologías y comunicación. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 extensión 73202.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Leonardo Hernández Silva
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Proyectó: Hilda Lucía Ramirez Alvarado
Apoyo Administrativo

Revisó: Mauryn Catherine González Reyes
Secretaria Subdirección

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 284

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ STELLA PRADA TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37.891.447 de San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 155 de 18 de Enero de 2018.**
2.

Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo de ejecución:	Seis (06) meses y veintitrés (23) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de febrero de 2018.
Fecha Terminación Contrato:	04 de Octubre de 2018.
Adición:	Un (01) mes.
Término de Ejecución:	Siete (07) meses y veintitrés (23) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de veintisiete millones setecientos cuarenta y siete mil treinta y ocho pesos ($27.747.038.00) M/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Orientar a aprendices el desarrollo de competencias de la Red Agrícola y Pecuaria: ejecutar procesos de producción de alimentos según procedimientos de la empresa; Manipular alimentos de acuerdo con la normatividad vigente De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.

- Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER.

- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos"' para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo".

- Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.

- Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

unidad productiva en el aplicativo BOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.

- Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

- De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

- Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

- Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

- Participar en las jornadas de actualización y transferencia ecológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.

- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitoso s de unidades productivas y empresas rurales.

- Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo de acuerdo a los diseños curriculares que se asignen: El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo conjunto cuando corresponda, Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFA PLUS, Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocie), Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha caracterización UF'. Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita. Calendarios) Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. De apoyo a la empleabilidad: Realizar acciones de formación para la ocupación rural. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin . Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar Sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato serán de propiedad del SENA Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

derechos morales de autor Nota 3: En Caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a los que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente Nota 4: EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de Octubre de 2018.

Leonardo Hernández Silva
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Linda Carol Dangond Bolaño
Cargo: Auxiliar de Gestión Documental

Reviso: Mauryn Caterine González Reyes
Cargo: Secretaría Subdirección

68-9122-101-

Piedecuesta, 28 de Agosto de 2017.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ STELLA PRADA TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía № 37.891.447 de San Gil, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

№ Del contrato: **252 de 19 de Enero de 2017.**

Objeto: Servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar unidades productivas resultado de las acciones de formación asignadas, fortalecer unidades productivas rurales asignadas de acuerdo a la promesa de servicio del Programa SER, ejecutar acciones de formación para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área: agroindustrial y demás áreas de su competencia en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Obligaciones:

- Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación en fas áreas: Transformar técnicamente frutas y hortalizas (bpm)emprendedor en procesamiento de productos de confitería y dulcería artesanal/emprendedor en procesamiento artesanal de derivados de frutas y hortalizas emprendedor en procesamiento de productos derivados del café/emprendedor en elaboración de derivados lácteos emprendedor en procesamiento y comercialización de derivados cárnicos emprendedor en procesamiento de productos panificables y afines.

- Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER.

- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo".

- Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias

didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.

- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.

- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.

- Entregar al apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural.

- Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida.

- Realizar el diagnóstico inicial, geo-referenciación y caracterización de las unidades productivas creadas por él, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER.

- Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

- Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y

financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

- Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.

- De apoyo a la empleabilidad: Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2017.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "Siete (07) meses y cuatro (04) dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2017".

Plazo Total: Siete (07) meses y cuatro (04) dias.

Valor total del contrato: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo Veinticuatro millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y ocho pesos ($24.742.038.00) M/cte.

Se expide en la ciudad de Piedecuesta, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema OnBase del SENA.

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
Subdirector Centro de
Atención al Sector Agropecuario

Mauryn Caterine Gonzalez Reyes

68-9122-101-

Piedecuesta, 28 de Agosto de 2017.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ STELLA PRADA TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía № 37.891.447 de San Gil, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

№ Del contrato: **377 de 25 de Enero de 2016.**

Objeto: Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del Centro de Atención al Sector Agropecuario CASA-SENA Regional Santander en la vigencia 2016

Obligaciones:

- Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas Almacenar productos alimenticios según naturaleza del producto y técnicas de almacenamiento; Controlar puntos críticos en los procesos de producción según legislación vigente; Aplicar procesos de higienización para el procesamiento de alimentos según programa establecido y normatividad vigente; aplicar proceso térmico según procedimiento y normas vigentes: Coordinar proyectos de acuerdo con los planes y programas establecidos por la empresa; Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, 105 conocimientos habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de Articulación con la Educación Media.

- Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.

- Reportar en el sistema SOF IA PLUS en un plazo máximo de tres (3) chas todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.

- Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique.

- Dar cumplimiento estricto das normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.

- Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.

- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.

- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.

- Aplicar al proceso de certificación de competencias correspondiente a las funciones del área donde se desempeña, así como participar de los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2016.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "Diez (10) meses y cuatro (04) dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2016".

Ampliación: Dos (02) dias.

Plazo Total: Diez (10) meses y seis (06) dias.

Valor total del contrato: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo Treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos ($34.348.500.00) M/cte.

Se expide en la ciudad de Piedecuesta, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema OnBase del SENA.

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
Subdirector Centro de
Atención al Sector Agropecuario

Mauryn Caterine González Reyes

68-9122-101-

Piedecuesta, 28 de Agosto de 2017.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ STELLA PRADA TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía **№** 37.891.447 de San Gil, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

№ Del contrato: **954 de 28 de Enero de 2015.**

Objeto: Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de Articulación con la Educación Media confirme a los modelos formativos establecidos del Centro de Atención al Sector Agropecuario –CASA, SENA –Regional Santander, en la vigencia 2015.

Obligaciones:

- Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: Procesar la materia prima según planes de producción de la empresa - Almacenar productos alimenticios según naturaleza del producto y técnica de almacenamiento - Verificar la calidad del producto de acuerdo con las normas de calidad establecidas por la empresa y las normas obligatorias vigentes, dentro del programa de Articulación con la Educación Media.

- Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.

- Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) dias todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.

- Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique.

- Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.

- Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.

- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.

- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.

- Aplicar al proceso de certificación de competencias correspondiente a las funciones del área donde se desempeña, así como participar de los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.

- Capacitarse en el idioma inglés y certificarse como mínimo en el nivel A2 del Marco Común Europeo.

Fecha de inicio: 22 de Octubre de 2015.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "Nueve (09) meses y quince (15) dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2015".

Ampliación: Ocho (08) días.

Disminución: Siete (07) días.

Plazo Total: Nueve (09) meses y dieciséis (16) dias.

Valor total del contrato: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo Treinta y un millones ciento sesenta y ocho mil quinientos veintinueve pesos ($31.168.529.009 M/cte.

Se expide en la ciudad de Piedecuesta, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema OnBase del SENA.

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
Subdirector Centro de
Atención al Sector Agropecuario

Mauryn Caterine González Reyes

68-9122-101-

Piedecuesta, 28 de Agosto de 2017.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ STELLA PRADA TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía **№** 37.891.447 de San Gil, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

№ Del contrato: **728 de 17 de Enero de 2014.**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para orientar formación en el programa de articulación con la Educación Media por periodos fijos, conforme a los modelos formativos establecidos por el SENA.

Obligaciones:

- Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas Procesar la materia prima según planes de producción de la empresa; Almacenar productos alimenticios según naturaleza del producto y técnica de almacenamiento; Verificar la calidad del producto de acuerdo con las normas de calidad establecidas por la empresa y las normas obligatorias vigentes y afines.

- Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.

- Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres dias todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.

- Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la Subdirección de centro, Coordinación Académica y Supervisor de contrato;

- Organizar y controlar documentos propios de su labor; cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique.

- Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA;

- Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.

- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.

- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por el centro y/o las redes de conocimiento a ras cuates sea invitado.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales y equipos puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su contrato.
- Realizar el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de para la ejecución del contrato.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
- Hacer uso y manejo de herramientas tecnológicas de comunicación y resolución de conflictos.
- Informar al jefe inmediato de las tareas efectuadas y las demás que sean originarias de las funciones administrativas y afines al objeto del contrato.
- Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como persona contratada.

Fecha de inicio: 17 de Enero de 2014.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "Siete (07) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2014".

Ampliación: Dos (02) meses y veinticinco (25) días.

Plazo Total: Nueve (09) meses y veinticinco (25) días.

Valor total del contrato: El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo Treinta y un millones doscientos doce mil novecientos setenta y siete pesos ($31.212.967.00) M/cte.

Se expide en la ciudad de Piedecuesta, a solicitud del interesado, de acuerdo con la Información registrada en el sistema OnBase del SENA.

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
Subdirector Centro de
Atención al Sector Agropecuario

Mauryn Catherine González Reyes

Certificación No. 284

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que la señora ***LUZ STELLA PRADA TORRES*** *Identificada con la cédula de ciudadanía No 37.891.447 expedida en San Gil (Santander); celebro con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.*

Contrato de Prestación de Servicios No*. 32 del 26 de Enero de 2006*

Objeto: Impartir formación profesional en el área de EVALUACION SENSORIAL (55 HORAS), ALMACENAMIENTO (22 HORAS), MANEJO DE EQUIPOS (44 HORAS) Y BP,-EMPAQUES-ACOPIO DE LECHE- LACTEOS (165 HORAS) en la especialidad TECNICO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS I Y II, acorde con la cotización del 26 de enero de 2006 la cual forma parte integral de la presente orden del Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Fecha de Inicio: *10 de Febrero de 2006*

Término de Ejecución: *El término inicial pactado fue de (3) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Terminación: *31 de Mayo del 2006*

Cesión: *No Fue Cedido.*

Valor: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Pesos$4.661.800Pesos/cte.*

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

1) *Cumplir el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado.*
2) *Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de su trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
3) *Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.Continuación Certificado JAIME ANTONIO CASTELLANOS*
4) *Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad cuentadante.*
5) *Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el SENA.*
6) *Afiliarse al sistema de salud y pensiones previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios.*
7) *En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesiva, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.*
8) *Constituir una póliza única de garantía a favor del SENA.*
9) *El contratista deberá probar su cumplimiento de las obligaciones parafiscales mediante una declaración juramentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 828 de 2003. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la entidad donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos si los han tenido bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 140 del 12 de Septiembre de 2006*

Objeto: Impartir formación profesional en el área de Derivados de Lácteos, durante 300 horas, para atender curso de formación complementario y dar cumplimiento al convenio interinstitucional N° 00119 del 2003 celebrado entre el Departamento de Santander y el Sena acorde con la cotización del 1 de Septiembre de 2006 la cual forma parte integral de la presente orden del Centro de Atención al Sector Agropecuario.

***Fecha de Inicio:** 12 de Septiembre de 2006*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (4) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 15 de Diciembre del 2006*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Cuatro Millones Ochocientos Noventa Mil Pesos$4.890.000Pesos/cte.*

***Obligaciones:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Cumplir el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado.*
2) *Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de su trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
3) *Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.Continuación Certificado JAIME ANTONIO CASTELLANOS*
4) *Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad cuentadante.*
5) *Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el SENA.*
6) *Afiliarse al sistema de salud y pensiones previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

7) *En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesiva, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.*
8) *Constituir una póliza única de garantía a favor del SENA.*
9) *El contratista deberá probar su cumplimiento de las obligaciones parafiscales mediante una declaración juramentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 828 de 2003. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la entidad donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos si los han tenido bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 197 del 13 de Diciembre de 2006*

Objeto: Impartir formación profesional en el área de Derivados de Lácteos, durante 252 horas, para atender curso de formación complementaria para personal el Municipio de Santander acorde con la cotización del 7 de Diciembre de 2006 la cual forma parte integral de la presente orden del Centro de Atención al Sector Agropecuario.

***Fecha de Inicio:** 15 de Diciembre de 2006*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (3) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 14 de Marzo del 2007*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Cuatro Millones Ciento Siete Mil Seiscientos Pesos$4.107.600Pesos/cte.*

***Obligaciones:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

1) *Cumplir el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado.*
2) *Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de su trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
3) *Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.Continuación Certificado JAIME ANTONIO CASTELLANOS*
4) *Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad cuentadante.*
5) *Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el SENA.*
6) *Afiliarse al sistema de salud y pensiones previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios.*
7) *En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesiva, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.*
8) *Constituir una póliza única de garantía a favor del SENA.*
9) *El contratista deberá probar su cumplimiento de las obligaciones parafiscales mediante una declaración juramentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 828 de 2003. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la entidad donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos si los han tenido bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 93 del 11 de Mayo de 2007*

Objeto: Impartir formación profesional en el área de Derivados de Lácteos, durante 252 horas, para atender curso de formación complementaria para personal el Municipio de Santander acorde con la cotización del 7 de Diciembre de 2007 la cual forma parte integral de la presente orden del Centro de Atención al Sector Agropecuario.

***Fecha de Inicio:** 14 de Mayo de 2007*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (6) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 31 de Octubre del 2007*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Siete Millones Diez y Siete Mil Ciento Cincuenta Pesos$7.017.150Pesos/cte.*

***Obligaciones:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Cumplir el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado.*
2) *Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de su trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
3) *Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.Continuación Certificado JAIME ANTONIO CASTELLANOS*
4) *Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad cuentadante.*
5) *Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el SENA.*
6) *Afiliarse al sistema de salud y pensiones previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

7) *En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesiva, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.*
8) *Constituir una póliza única de garantía a favor del SENA.*
9) *El contratista deberá probar su cumplimiento de las obligaciones parafiscales mediante una declaración juramentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 828 de 2003. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la entidad donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos si los han tenido bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 232 del 19 de Diciembre de 2007*

Objeto: Impartir formación profesional para el programa de jóvenes acción en el área de Elaboración de Productos derivados de frutas y hortalizas para el curso de formación titulada PROCESADOR DE FRUTAS acorde con la cotización del 17 de Diciembre de 2007 la cual forma parte integral de la presente orden del Centro de Atención al Sector Agropecuario.

***Fecha de Inicio:** 19 de Diciembre de 2007*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (6) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 14 de Junio del 2008*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Once Millones Ochocientos Noventa Mil Quinientos Pesos$11.890.500Pesos/cte.*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Cumplir el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado.*
2) *Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de su trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
3) *Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.Continuación Certificado JAIME ANTONIO CASTELLANOS*
4) *Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad cuentadante.*
5) *Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el SENA.*
6) *Afiliarse al sistema de salud y pensiones previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios.*
7) *En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesiva, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.*
8) *Constituir una póliza única de garantía a favor del SENA.*
9) *El contratista deberá probar su cumplimiento de las obligaciones parafiscales mediante una declaración juramentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 828 de 2003. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la entidad donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos si los han tenido bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 164 del 13 de Agosto de 2008*

Objeto: Prestación de servicios como instructora contratista, impartiendo horas de formación profesional para la población desplazada en el área de derivados lácteos, transformación y manipulación de alimentos.

***Fecha de Inicio:** 14 de Agosto de 2008*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (4) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 15 de Diciembre del 2008*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Siete Millones Setecientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos$7.216.752Pesos/cte.*

***Obligaciones:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Cumplir con objeto del contrato descritos en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.*
2) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
3) *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
4) *Efectuar el pago al sistema general de seguridad social integrado, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al pago de seguridad social en salud y pensiones. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la entidad donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos si los han tenido bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 120 del 6 de Mayo de 2009*

Objeto: Prestación de servicios como instructora contratista, impartiendo horas de formación profesional para la población desplazada en el área de PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA CAPACITACION DE POBLACION EN CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO.

***Fecha de Inicio:** 6 de Mayo de 2009*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (6) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 30 de Octubre del 2009*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Ocho Millones Setecientos Veinticinco Mil Pesos$8.725.000Pesos/cte.*

***Obligaciones:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Cumplir con objeto del contrato descritos en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.*
2) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
3) *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
4) *Efectuar el pago al sistema general de seguridad social integrado, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al pago de seguridad social en salud y pensiones. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la entidad donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos si los han tenido bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

Contrato de Prestación de Servicios No. *29 del 25 de Enero de 2010*

Objeto: Prestar servicios personales para realizar asistencia a proyectos formativos del área Agroindustrial bajo los diversos modelos de aprendizaje establecidos por el SENA CASA.

Fecha de Inicio: *28 de Enero de 2010*

Término de Ejecución: *El término inicial pactado fue de (11) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Terminación: *27 de Noviembre del 2010*

Cesión: *No Fue Cedido.*

Valor: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veinte Millones Trecientos Veintiocho Mil Pesos$20.328.000Pesos/cte.*

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Cumplir con objeto del contrato descritos en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.*
2) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
3) *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
4) *Efectuar el pago al sistema general de seguridad social integrado, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al pago de seguridad social en salud y pensiones. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la entidad donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos si los han tenido bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 185 del 3 de Febrero de 2011*

Objeto: Prestar servicios para ejecutar proyectos de formacion-producion en el área de Agroindustrial en el marco de atención a población en formación titulada y complementaria en el Departamento de Santander.

***Fecha de Inicio:** 22 de Febrero de 2011*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (5) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 2 de Julio del 2011*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Once Millones Doscientos Veinte y Siete mil Pesos$11.227.000Pesos/cte.*

***Obligaciones:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Impartir formación profesional acorde con los lineamientos pedagógicos y enfoque de formación para el trabajo establecidos por el SENA.*
2) *Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.*
3) *Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la subdirección de centro, coordinación académica y supervisor de contrato en formatos físicos o aplicativos informáticos que el SENA indique.*
4) *Manejo de herramientas tecnológicas de información y comunicación en los procesos de formación que tendrá a cargo.*
5) *Diseño y actualización como minino de un (1) curso bajo la estrategia de formación virtual.*
6) *Validación y evaluación de programas de formación virtual.*
7) *Diseño actualización y fortalecimiento del banco de actividades de programas de formación.*
8) *Organizar y controlar documentos propios de su labor docente.*
9) *Analizar e informar sobre las necesidades físicas del centro.*
10) *Cumplir el objeto del contrato en las clausulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.*

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

11) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
12) *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
13) *Realizar el requerimiento de materiales y/o elementos de trabajo con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
14) *Efectuar los pagaos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para pago de honorarios, así como la legalización del contrato su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. Al finalizar el periodo apara el cual fue contratado deberá, para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo, previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 454 del 16 de Febrero de 2011*

Objeto: Prestar servicios profesionales por medio tiempo de carácter temporal para atender el programa de escala de familia proyecto de bienestar a aprendices correspondiente al proceso de ejecución de la formación en el centro Industrial del diseño y la Manufactura.

***Fecha de Inicio:** 17 de Febrero de 2011*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (4) meses y (13) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 29 de Junio del 2011*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos$6.650.000Pesos/cte.*

***Obligaciones:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

1) *Estimular al aprendiz para que diseñe y desarrolle planes de mejoramiento y crecimiento profesional integral.*
2) *Contribuir al desarrollo físico mental y de la salud ocupacional de los aprendices y sus familiares.*
3) *Proporcionar alternativas que estimulen a los aprendices y a las familias el desarrollo y la apreciación de manifestaciones, artísticas y al mismo tiempo aquellas de pueblos y de las regiones.*
4) *Establecer e implementar mecanismos de formación y comunicación que mejoren las relaciones interpersonales y organizacionales de los distintos actores de la comunidad educativa, con los familiares.*
5) *Ofrecer y fortalecer servicios que contribuyan a la permanencia de la institución, la protección y la seguridad del aprendiz y sus familiares, con los cuales se garanticen las condiciones y culminación exitosa de su proceso formativo.*
6) *Organizar y preservar la documentación que resulte de las actividades realizadas de acuerdo con la normatividad aplicable.*
7) *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de Salud (EPS) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de hoja de vida diligenciado.*

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 1177 del 13 de Julio de 2011*

Objeto: Prestar servicios para ejecutar proyectos de formacion-producion en el área de Agroindustrial en el marco de atención a población en formación titulada y complementaria en el Departamento de Santander.

***Fecha de Inicio:** 14 de Julio de 2011*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (5) meses y (4) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Fecha de Terminación: *16 de Diciembre del 2011*

Cesión: *No Fue Cedido.*

Valor: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Catorce Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Pesos$14.708.400Pesos/cte.*

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Impartir formación profesional acorde con los lineamientos pedagógicos y enfoque de formación para el trabajo establecidos por el SENA.*
2) *Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.*
3) *Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la subdirección de centro, coordinación académica y supervisor de contrato en formatos físicos o aplicativos informáticos que el SENA indique.*
4) *Manejo de herramientas tecnológicas de información y comunicación en los procesos de formación que tendrá a cargo.*
5) *Diseño y actualización como minino de un (1) curso bajo la estrategia de formación virtual.*
6) *Validación y evaluación de programas de formación virtual.*
7) *Diseño actualización y fortalecimiento del banco de actividades de programas de formación.*
8) *Organizar y controlar documentos propios de su labor docente.*
9) *Analizar e informar sobre las necesidades físicas del centro.*
10) *Cumplir el objeto del contrato en las clausulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.*
11) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
12) *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
13) *Realizar el requerimiento de materiales y/o elementos de trabajo con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

14) *Efectuar los pagaos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para pago de honorarios, así como la legalización del contrato su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. Al finalizar el periodo apara el cual fue contratado deberá, para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo, previa presentación de paz y salvo de la oficina de registro y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 84 del 19 de Enero de 2012*

Objeto: Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en programas de tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o relacionados, en el Departamento de Santander.

***Fecha de Inicio:** 20 de Enero de 2012*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (5) meses y (15) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 4 de Julio del 2012*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Catorce Millones Trecientos Mil Pesos$14.300.000Pesos/cte.*

***Obligaciones:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en el área finanzas y/o sistemas de gestión de calidad y/o comercio internacional o relacionado.*
2) *Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de los proyectos de formación.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

3) *Orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.*
4) *Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes el juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.*
5) *Reportar en el sistema SOFIA PLUS en máximo 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
6) *Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la subdirección del centro, coordinación académica y al supervisor del contrato en formatos físicos o aplicativos informáticos que el SENA indique.*
7) *Atender oportunamente el requerimiento que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
8) *Organizar y controlar documentos propios de su labor docente.*
9) *Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.*
10) *Dar cumplimiento a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral en el SENA.*
11) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
12) *Atender los requerimiento que el SENA realice producto de las revisiones de calidad de los servicios prestados.*
13) *Participar en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
14) *Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el CASA.*
15) *Participar en las labores de montaje puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral.*
16) *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación.*
17) *Asistir y participar activamente en las reuniones programas por el centro y/o las redes de conocimiento propias de formación a las sea invitado.*

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

18)*Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su contrato.*

19)*Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*

20)*El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual deberá entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.*

21)*En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema de PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.*

22)*Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de Salud (EPS) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de hoja de vida diligenciado. . Al finalizar el periodo para el cual fue contrato deberá, para los efectos de cancelación del último pago anexar, a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo, previa presentación de paz y salvo de la oficina de registros y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 1367 del 9 de Julio de 2012*

Objeto: Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en programas de tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o relacionados, en el Departamento de Santander.

***Fecha de Inicio:** 10 de Julio de 2012*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (5) meses y (4) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 14 de Diciembre del 2012*

***Cesión:** No Fue Cedido.*

***Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Quince Millones Trecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos$15.358.933Pesos/cte.*

***Obligaciones:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en el área finanzas y/o sistemas de gestión de calidad y/o comercio internacional o relacionado.*
2) *Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de los proyectos de formación.*
3) *Orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.*
4) *Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes el juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.*
5) *Reportar en el sistema SOFIA PLUS en máximo 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
6) *Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la subdirección del centro, coordinación académica y al supervisor del contrato en formatos físicos o aplicativos informáticos que el SENA indique.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

7) *Atender oportunamente el requerimiento que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
8) *Organizar y controlar documentos propios de su labor docente.*
9) *Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.*
10) *Dar cumplimiento a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral en el SENA.*
11) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*
12) *Atender los requerimiento que el SENA realice producto de las revisiones de calidad de los servicios prestados.*
13) *Participar en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.*
14) *Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el CASA.*
15) *Participar en las labores de montaje puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral.*
16) *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación.*
17) *Asistir y participar activamente en las reuniones programas por el centro y/o las redes de conocimiento propias de formación a las sea invitado.*
18) *Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su contrato.*
19) *Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
20) *El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual deberá entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.*

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

21) *En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema de PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.*

22) *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de Salud (EPS) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de hoja de vida diligenciado. . Al finalizar el periodo para el cual fue contrato deberá, para los efectos de cancelación del último pago anexar, a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió sus servicio, que le acredite la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo bajo su responsabilidad en el desarrollo del mismo, previa presentación de paz y salvo de la oficina de registros y certificación sobre la entrega de notas de modulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro.*

***Contrato de Prestación de Servicios No**. 176 del 15 de Enero de 2013*

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y/o virtual por periodos fijos, conforme a los modelos formativos establecidos por el SENA.

***Fecha de Inicio:** 15 de Enero de 2013*

***Término de Ejecución:** El término inicial pactado fue de (10) meses y (15) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Terminación:** 14 de Diciembre del 2013*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Cesión: *No Fue Cedido.*

Valor: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Quince Millones Trecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos$15.358.933Pesos/cte.*

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en el área finanzas y/o sistemas de gestión de calidad y/o comercio internacional o relacionado.*
2) *Planear y diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material didáctico para el desarrollo de los proyectos de formación.*
3) *Orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.*
4) *Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes el juicio de evaluación correspondiente a los diferentes resultados de aprendizaje.*
5) *Reportar en el sistema SOFIA PLUS en máximo 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*
6) *Elaborar y rendir informes de su labor cuando amerite a la subdirección del centro, coordinación académica y al supervisor del contrato en formatos físicos o aplicativos informáticos que el SENA indique.*
7) *Atender oportunamente el requerimiento que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
8) *Organizar y controlar documentos propios de su labor docente.*
9) *Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.*
10) *Dar cumplimiento a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral en el SENA.*
11) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

12)Atender los requerimiento que el SENA realice producto de las revisiones de calidad de los servicios prestados.

13)Participar en caso de ser requerido en el diseño, revisión o actualización de estructuras curriculares.

14)Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el CASA.

15)Participar en las labores de montaje puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral.

16)Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación.

17)Asistir y participar activamente en las reuniones programas por el centro y/o las redes de conocimiento propias de formación a las sea invitado.

18)Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su contrato.

19)Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo con el fin de no entorpecer las labores asignadas.

20)El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual deberá entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.

21)En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema de PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

22)*Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión de empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de Apoyo Administrativo de la Regional.*

Se expide en Bucaramanga a los 8 días del mes de Septiembre de 2017, a solicitud de la interesada.

Campo Elías Gutiérrez Polanía

Vo. Bo. Jairo Arenales C.
Líder Gestión Documental

Proyecto: Jennifer Marín

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 1000

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora LUZ STELLA PRADA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.891.447 de San Gil, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 527 de 08 de Julio de 2004.

Objeto:	Impartir formación profesional procesamiento de leches (440 horas en Tona y Surata) en desarrollo del programa de capacitación para jóvenes rurales en el Centro de Atención al Sector Agropecuario.
Plazo:	Cuatro (04) meses.
Inicio de Ejecución:	12 de Julio de 2004.
Término de ejecución:	Cuatro (04) meses.
No. de Horas mensuales:	110 horas.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones setecientos veinte mil pesos m/cte. ($5.720.00.00.)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Cumplir con el servicio encomendado y determinado en el objeto, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual sea contratado.
- Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.
- Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.
- Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales podrá recibir en calidad de cuentadante.
- Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el Sena.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

- Afiliarse al sistema de pensiones y salud previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios.

- En cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo en el artículo 1 de la ley 828 del 2003, el contratista deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social e integral parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.

- Constituir una póliza única de garantía a favor del Sena.

- El contratista deberá probar su cumplimento de las obligaciones parafiscales mediante una declaración juramentada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno de la ley 828 del 2003. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo del mismo.

Número y Fecha del Contrato: 1325 de 23 de Diciembre de 2004.

Objeto: Impartir formación profesional procesos básicos de leches y carnes (139 horas), procesos básicos frutos y hortalizas (121 horas) ayudante de elaboración alimentos (400 horas) en la especialidad de técnico en procesamiento de alimentos, formación continua y profesional en el Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Plazo: Seis (06) meses.

Inicio de Ejecución: 28 de Diciembre de 2004.

Término de ejecución: Seis (06) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Nueve millones novecientos mil pesos m/cte. ($9.900.000.00.)

Obligaciones Especificas del Contrato:

- Cumplir con el servicio encomendado y determinado en el objeto, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual sea contratado.

- Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

- Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.
- Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales podrá recibir en calidad de cuentadante.
- Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el Sena.
- Afiliarse al sistema de pensiones y salud previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios.
- En cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo en el artículo 1 de la ley 828 del 2003, el contratista deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social e integral parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.
- Constituir una póliza única de garantía a favor del Sena.
- El contratista deberá probar su cumplimento de las obligaciones parafiscales mediante una declaración juramentada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno de la ley 828 del 2003. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo del mismo.

Número y Fecha del Contrato: 104 de 19 de Octubre de 2005.

Objeto:	Impartir formación profesional en el área procesamiento de carnes (120 horas) en la especialidad, formación continua y ocupacional acorde con la cotización del 9/23/2005, la cual forma parte integral de la presente orden del Centro de Atención al Sector Agropecuario.
Plazo:	Dos (02) meses.
Inicio de Ejecución:	20 de Octubre de 2015.
Término de ejecución:	Dos (02) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de un millón ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos m/cte. ($1.852.800.00)

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Cumplir con el servicio encomendado y determinado en el objeto, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual sea contratado.

- Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.

- Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.

- Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales podrá recibir en calidad de cuentadante.

- Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el Sena.

- Afiliarse al sistema de pensiones y salud previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios.

- En cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo en el artículo 1 de la ley 828 del 2003, el contratista deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social e integral parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.

- Constituir una póliza única de garantía a favor del Sena.

- El contratista deberá probar su cumplimento de las obligaciones parafiscales mediante una declaración juramentada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno de la ley 828 del 2003. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo del mismo, previa presentación de paz y salvo de la Oficina de Registro y Certificación sobre las entregas de notas de módulos dictados durante el contrato en la última cuenta de cobro.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 1000

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 29 días del mes Agosto de 2017.

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño
Revisó: Mauryn Caterine González Reyes

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 1071

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora LUZ STELLA PRADA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía № 37.891.447 de San Gil, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**95 de 28 de Marzo de 2003.**
Objeto:	Impartir formación profesional en el área de PROCESAMIENTO DE LACTEOS en desarrollo de cursos especiales cortos en el Centro de Atención al Sector Agropecuario.
Red de Conocimiento:	Agrícola.
Área Temática:	Procesamiento de Alimentos- Lácteos y derivados.
Plazo:	Un (01) mes.
Fecha de Inicio de Ejecución:	05 de Mayo de 2003.
Fecha Terminación Contrato:	30 de Mayo de 2003
Término de ejecución:	Un (01) mes.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de un millón doscientos mil pesos ($1.200.000.00) Mcte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Cumplir con el servicio encomendado y determinado en el objeto, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual sea contratado.
- Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.
- Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.
- Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales podrá recibir en calidad de cuentadante.
- Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el Sena.
- Afiliarse al sistema de pensiones y salud previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo del mismo.

Número y Fecha del Contrato: **280 de 19 de Mayo de 2003.**

Objeto: Impartir formación profesional en CONTROL DE EMPAQUES Y ENVASES (90) horas en la especialidad de INSPECTOR DE PRODUCCION Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS y PROCESAMIENTO DE CARNES (190 para cursos cortos especiales) en el Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Red de Conocimiento: Agrícola.

Área Temática: Agroindustrial – Control de Calidad e Inocuidad.

Plazo: Dos (02) meses y quince (15) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de Junio de 2003.

Fecha Terminación Contrato: 11 de Diciembre de 2003.

Término de ejecución: Dos (02) meses y quince (15) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones trescientos sesenta mil pesos ($3.360.000.00) Mcte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Cumplir con el servicio encomendado y determinado en el objeto, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual sea contratado.
- Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.
- Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.
- Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales podrá recibir en calidad de cuentadante.
- Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el Sena.
- Afiliarse al sistema de pensiones y salud previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios.
- En cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo en el artículo 1 de la ley 828 del 2003, el contratista deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social e integral parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada.
- Constituir una póliza única de garantía a favor del Sena.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Número y Fecha del Contrato: **729 de 18 de Septiembre de 2003.**

Objeto: Impartir formación profesional en HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS (130 horas) en la especialidad de INSPECTOR DE PRODUCCION Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS, AGROINDUSTRIA (270 horas) para los cursos cortos especiales en el Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Red de Conocimiento: Agrícola.

Área Temática: Agroindustrial – Control de Calidad e Inocuidad.

Plazo: Tres (03) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de Septiembre de 2003

Fecha Terminación Contrato: 11 de Diciembre de 2003.

Término de ejecución: Tres (03) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuatro millones ochocientos mil pesos ($4.800.000.00) Mcte.

Obligaciones Especificas del Contrato:

- Cumplir con el servicio encomendado y determinado en el objeto, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual sea contratado.
- Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.
- Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.
- Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales podrá recibir en calidad de cuentadante.
- Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el Sena.
- Afiliarse al sistema de pensiones y salud previstas en la ley 100 del 93 y decretos reglamentarios. Al finalizar el periodo para el cual fue contratado deberá para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los bienes devolutivos que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo del mismo.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 1071

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 28 días del mes Septiembre de 2017.

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Linda Carol Dangond Bolaño
Revisó: Mauryn Caterine González Reyes

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER338688

Colesan Ltda.

Nit. 890.205.062-7

CERTIFICO QUE

La señora LUZ STELLA PRADA TORRES Identificada con cedula de ciudadanía número 37.891.447 de San Gil , presto sus servicio a esta empresa desde el 01 de septiembre de 2001 hasta el 18 de Noviembre de 2002 , desempeñándose como Jefe de Producción y Control Calidad demostrando con eficiencia y responsabilidad y honestidad en el desarrollo de sus actividades :

Se expide en Bucaramanga a los veinte ocho (28) días del mes de noviembre de 2002

Cordialmente,

ADRIANA MAYULI RAMOS J.
Directora financiera

FUNCIONES DEL CARGO DE JEFE DE CONTROL DE CALIDAD y JEFE DE PRODUCCION

Inspeccionar del personal manipulador de alimentos diariamente para hacer cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura

Manejo de personal, selección y clasificación de hojas de vida para los diferentes cargos solicitados en la empresa.

Monitorear procesos de producción establecidos por la empresa.

Registrar diariamente los procesos de producción elaborados en la empresa

Realizar pruebas fisicoquímicas y microbiológicas de los productos terminados.

Realizar turnos de análisis fisicoquímico y microbiológico siempre y cuando se necesitaran por incapacidad o retiro de la persona encargada

Ejecutar funciones de revisión y registro de muestras de laboratorio relacionado con producto terminado

Realizar control de calidad a los productos terminados diariamente.

Ejecutar funciones de manejo y selección de personal para los cargos de Operario con experiencia y jefe de control de calidad

Realizar pruebas organolépticas en leche cruda para recibo de materia prima.

Verificar y registrar inventarios diariamente de materias prima y producto terminado.

Manejar lotes de producción diariamente de la leche pasteurizada como también de producto terminado

Revisar formatos de tiempo y temperatura de los diferentes procesos elaborados en la empresa.

Realizar control de calidad de los procesos y productos elaborados en la empresa.

Registrar y llevar el control de la leche para utilizarla en los procesos que se realizaban diariamente

Llevar el control y programación de operarios en las tareas o asignaciones que tenían que ver con dominicales y festivos

Asignación y selección de personal para los cargos solicitados en la empresa.

Dirigir los procesos de producción durante todos los días de la semana y organizar los turnos del fin de semana del personal.

Registrar diariamente productos elaborados, lotes de producción y fechas de vencimiento

Verificar fechas de vencimiento, lotes de producción, peso neto del producto terminado.

Realizar toma de muestras a productos terminados para análisis fisicoquímicos y microbiológicos según los estándares establecidos.

Inspeccionar aéreas de procesos para control de Buenas Prácticas de Manufactura.

Solicitar capacitación sobre Buenas prácticas de Manufactura para los operarios dos veces al año a, así también como capacitación sobre seguridad industrial.

Programar exámenes anuales de toma de muestras a operarios para actualizar el carnet de Manipulador de alimentos

Solución y Toma de decisiones de carácter laborar así como también de los procesos realizados en la empresa .

Cumplir con órdenes establecidas por los jefes inmediatos

Cordialmente,



ADRIANA MAYULI RAMOS J.
Directora financiera

Pasteurizadora Deli Leche Ltda.
Parque Industrial de Bucaramanga
Vía Palenque Chimitá
Calle F No. 59
Tel. 6760183 - Telefax 6761331

C E R T I F I C O

Que **LUZ STELLA PRADA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía número 37.891.447 de San Gil , laboro en esta empresa desde el 8 de julio de 1997 hasta el 31 de Agosto del 2001 , desempeñándose como Jefe de Laboratorio Jefe de control de Calidad y Jefe de Producción, demostrando responsabilidad y eficiencia en sus actividades .

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de noviembre del 2001

Atentamente



VÍCTOR MANUEL POLO
Gerente

Pasteurizadora Deli Leche Ltda.
Parque Industrial de Bucaramanga
Vía Palenque Chimitá
Calle F No. 59
Tel. 6760183 - Telefax 6761331

FUNCIONES DEL CARGO

Realizar toma de muestras a productos terminados para análisis fisicoquímicos y microbiológicos según los estándares establecidos.

Inspeccionar aéreas de procesos para control de Buenas Prácticas de Manufactura.

Inspeccionar del personal manipulador de alimentos diariamente para hacer cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura

Ejecutar funciones de revisión y registro de muestras de laboratorio relacionado con producto terminado

Realizar control de calidad a los productos terminados diariamente

Manejo de personal, selección y clasificación de hojas de vida para los diferentes cargos solicitados en la empresa.

Realizar pruebas organolépticas en leche cruda para recibo de materia prima.

Ejecutar funciones de inventario (manejo de kardex) tanto de materia prima como en producto terminado diariamente.

Verificar y registrar inventarios diariamente de materias prima y producto terminado.

Inspeccionar control de tiempos y temperaturas en los diferentes procesos relacionados en la planta de procesamiento de leches.

Manejar lotes de producción diariamente de la leche pasteurizada como también de producto terminado

Revisar formatos de tiempo y temperatura de los diferentes procesos elaborados en la empresa.

Realizar control de calidad de los procesos y productos elaborados en la empresa.

Pasteurizadora Deli Leche Ltda.
Parque Industrial de Bucaramanga
Vía Palenque Chimitá
Calle F No. 59
Tel. 6760183 - Telefax 6761331

Registrar y llevar el control de la leche para utilizarla en los procesos que se realizaban diariamente

Llevar el control y programación de operarios en las tareas o asignaciones que tenían que ver con dominicales y festivos

Asignación y selección de personal para los cargos solicitados en la empresa.

Dirigir los procesos de producción durante todos los días de la semana y organizar los turnos del fin de semana del personal.

Registrar diariamente productos elaborados, lotes de producción y fechas de vencimiento

Verificar fechas de vencimiento, lotes de producción, peso neto del producto terminado.

Solicitar capacitación sobre Buenas prácticas de Manufactura para los operarios dos veces al año a, así también como capacitación sobre seguridad industrial.

Programar exámenes anuales de toma de muestras a operarios para actualizar el carnet de Manipulador de alimentos

Solución y Toma de decisiones de carácter laborar así como también de los procesos realizados en la empresa.

Cumplir con órdenes establecidas para la empresa por los jefes inmediatos

PASTEURIZADORA DELILECHE

VICTOR MANUEL POLO
Gerente

LECHESAN S.A.
pasterizadora santandereana de leches s.a.
NIT 890200.676 - 6

C E R T I F I C A C A C I O N :

Que, LUZ STELLA PRADA TORRES identificada con cedula No. 37.891447 de San Gil, laboró en esta empresa desde el 20 de Junio /94, desempeño el cargo de Control de Calidad – Análisis de leche en el Centro de Acopio de San Alberto – Cesar.

Se expide esta certificación a los 21 días del mes de Enero de 1997.

Atentamente,

HENRY GARCÍA CUADROS
Gerente de Planta

cc, Hoja de vida

FUNCIONES DEL CARGO

- Recibir leche cruda durante toda la semana
- Realizar análisis fisicoquímico a la leche (acidez , grasa , y densidad , cloruros, azucares , harinas , formaldehidos,)
- Determinar índice de refracción durante el recibo de leche cruda.
- Realizar pruebas organolépticas a la leche durante el recibo (olor, color ,apariencia)
- Llevar el control del recibo de leche cruda
- Despachar los carros cisterna con la segunda revisión de pruebas fisicoquímicas (acidez, grasa y densidad)
- Llevar formatos sobre control de temperaturas de enfriamiento en los tanques recolectores
- Inspeccionar el correcto lavado y desinfección de los tanques antes de empezar el recibo de leche
- Llevar el control de materiales e implementos para el correcto control del análisis de la leche
- Colaborar y registrar en el conteo de las cantinas antes de empezar el descargue de las mismas
- Administrar el control del peróxido necesario para la leche.
- Rechazar leche cruda por alto contenido de agua y acidez O cualquier otra característica que pudiera afectar la calidad de la misma.
- Entrenar pasantes que realizaban allí sus practicas
- Informar ante cualquier anomalía que se pudiera presentar durante la jornada laborar.
- Participar en seminarios sobre actualización en leche cruda.
- Colocar el sello de seguridad a los compartimientos de los carros cisterna para su correcto despacho del centro
- de acopio

- Tomar decisiones sobre el control de calidad de la leche cruda en caso de haber algún problema grave.
- Seguir órdenes del jefe inmediato
- Inspeccionar los carros transportadores de leche cantina por cantina ,para ver la correcta recolección de la leche
- Revisar la leche cruda durante el recorrido que el transportador hace antes de llegar a su destino.

Atentamente ,

HENRY GARCIA CUADROS
Jefe de Planta